

ALLEGO LIQUIDACION CREDITO. RAD. 2019-00676-00

Ricardo Palma Lasso <ricardopalmalasso@gmail.com>

Lun 25/10/2021 15:10

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira

<j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ricardopalmalasso@gmail.com <ricardopalmalasso@gmail.com>

BUENAS TARDES, por favor acusar recibo e impulsar conocimiento, adjunto liquidación del crédito, ejecutivo de JUAN CARLOS CIFUENTES SERNA, demandado JUAN CARLOS LUNA HURTADO.

RICARDO PALMA LASSO- Apoderado Judicial - Actor,

GRACIAS,

Señor Juez

CAMILO ANDRES ROSERO MONTENEGRO

**JUZGADO SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE PALMIRA**

E. S. D.

RADICADO No. 76-520-41-89-002-2019-00676-00

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : JUAN CARLOS CIFUENTES SERNA
C. C. No.16.274.549
DEMANDADO : JUAN CARLOS LUNA HURTADO
C. C. No.16.282.938

ASUNTO : ALLEGO LIQUIDACION CREDITO y
SOLICITUD ENTREGA TITULOS

Soy RICARDO PALMA LASSO, apoderado judicial del señor JUAN CARLOS CIFUENTES SERNA – *parte demandante*, en el proceso de la referencia, solicito a su señoría que en atención al **AUTO INTERLOCUTORIO No.1760 de fecha veintiséis (26) de agosto 2021**, por el cual dispuso seguir adelante con la ejecución en la presente causa, ordeno a su vez que las partes presenten la liquidación del crédito de conformidad con artículo 446 Ley 1564 de 2012.

Ruego a su señoría, previa aprobación y ejecutoria de la presente liquidación del crédito, disponga, la entrega de los dineros al ejecutante en las voces del artículo 447 ibidem.

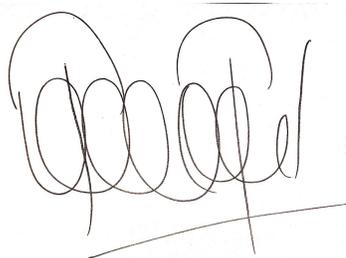
Allego con el presente memorial **LIQUIDACION DEL CREDITO**, para los efectos que el Juzgado disponga.

Las costas y agencias en derecho de conformidad con el numeral cuarto de la providencia que dispuso seguir adelante con al ejecución, ordenó el 5% sobre el pago ordenado, esto es, la suma de cien mil pesos moneda corriente, que corresponde al 5% del capital adeudado.

LIQUIDACION DEL CREDITO				
Interés de plazo : 17 - 03 - 2019 hasta 20 - 04 - 2019				
Interés corriente: 21 - 04 - 2019 hasta 26 - 12 - 2021				
CAPITAL	INTERES DE PLAZO	INTERES MORATORIO	COSTAS	DEUDA TOTAL
\$ 2.000.000.00	\$ 33.918.58	\$ 1.217.361.93	\$ 100.000.00	\$ 3.351.280.51

ADJUNTO: Tabla calculo interés moratorio y corriente. (Un folio)

Atentamente,



Abogado. RICARDO PALMA LASSO
C. C. No.12.984.644 expedida en Pasto
T. P. No.160012 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACION DEL CREDITO

76-520-41-89-002-2019-00676-00

PERIODO		# DÍAS (dialfinal-diainicial+1)	TASA E.A.	TASA DIARIA (1+E.A.)^(1/365)-1	CAPITAL	INTERESES #dias*tasadiaria*capital
17-mar.-19	al 31-mar.-19	15	19,37%	0,04852073%	\$ 2.000.000,00	\$ 14.556,22
1-abr.-19	al 20-abr.-19	20	19,32%	0,04840590%	\$ 2.000.000,00	\$ 19.362,36
21-abr.-19	al 30-abr.-19	10	29,01%	0,06981058%	\$ 2.000.000,00	\$ 13.962,12
1-may.-19	al 31-may.-19	31	29,01%	0,06981058%	\$ 2.000.000,00	\$ 43.282,56
1-jun.-19	al 30-jun.-19	30	28,95%	0,06968305%	\$ 2.000.000,00	\$ 41.809,83
1-jul.-19	al 31-jul.-19	31	28,92%	0,06961926%	\$ 2.000.000,00	\$ 43.163,94
1-ago.-19	al 31-ago.-19	31	28,98%	0,06974682%	\$ 2.000.000,00	\$ 43.243,03
1-sep.-19	al 30-sep.-19	30	28,98%	0,06974682%	\$ 2.000.000,00	\$ 41.848,09
1-oct.-19	al 31-oct.-19	31	28,65%	0,06904447%	\$ 2.000.000,00	\$ 42.807,57
1-nov.-19	al 30-nov.-19	30	28,55%	0,06883128%	\$ 2.000.000,00	\$ 41.298,77
1-dic.-19	al 31-dic.-19	31	28,37%	0,06844712%	\$ 2.000.000,00	\$ 42.437,21
1-ene.-20	al 31-ene.-20	31	28,16%	0,06799826%	\$ 2.000.000,00	\$ 42.158,92
1-feb.-20	al 29-feb.-20	29	28,59%	0,06891658%	\$ 2.000.000,00	\$ 39.971,62
1-mar.-20	al 31-mar.-20	31	28,43%	0,06857523%	\$ 2.000.000,00	\$ 42.516,64
1-abr.-20	al 30-abr.-20	30	28,04%	0,06774144%	\$ 2.000.000,00	\$ 40.644,86
1-may.-20	al 31-may.-20	31	27,29%	0,06613083%	\$ 2.000.000,00	\$ 41.001,11
1-jun.-20	al 30-jun.-20	30	27,18%	0,06589382%	\$ 2.000.000,00	\$ 39.536,29
1-jul.-20	al 31-jul.-20	31	27,18%	0,06589382%	\$ 2.000.000,00	\$ 40.854,17
1-ago.-20	al 31-ago.-20	31	27,44%	0,06645371%	\$ 2.000.000,00	\$ 41.201,30
1-sep.-20	al 30-sep.-20	30	27,53%	0,06664725%	\$ 2.000.000,00	\$ 39.988,35
1-oct.-20	al 31-oct.-20	31	27,14%	0,06580758%	\$ 2.000.000,00	\$ 40.800,70
1-nov.-20	al 30-nov.-20	30	26,76%	0,06498696%	\$ 2.000.000,00	\$ 38.992,18
1-dic.-20	al 31-dic.-20	31	26,19%	0,06375141%	\$ 2.000.000,00	\$ 39.525,87
1-ene.-21	al 31-ene.-21	31	25,98%	0,06329481%	\$ 2.000.000,00	\$ 39.242,78
1-feb.-21	al 28-feb.-21	28	26,31%	0,06401199%	\$ 2.000.000,00	\$ 35.846,71
1-mar.-21	al 31-mar.-21	31	26,12%	0,06359930%	\$ 2.000.000,00	\$ 39.431,57
1-abr.-21	al 30-abr.-21	30	25,97%	0,06327305%	\$ 2.000.000,00	\$ 37.963,83
1-may.-21	al 31-may.-21	31	25,83%	0,06296820%	\$ 2.000.000,00	\$ 39.040,28
1-jun.-21	al 30-jun.-21	30	25,82%	0,06294641%	\$ 2.000.000,00	\$ 37.767,85
1-jul.-21	al 31-jul.-21	31	25,77%	0,06283745%	\$ 2.000.000,00	\$ 38.959,22
1-ago.-21	al 31-ago.-21	31	25,86%	0,06303355%	\$ 2.000.000,00	\$ 39.080,80
1-sep.-21	al 30-sep.-21	30	25,79%	0,06288104%	\$ 2.000.000,00	\$ 37.728,62
1-oct.-21	al 25-oct.-21	25	25,62%	0,06251029%	\$ 2.000.000,00	\$ 31.255,14
TOTAL INTERESES CORRIENTES						\$ 33.918,58
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 1.217.361,93
TOTAL INTERESES						\$ 1.251.280,51
CAPITAL						\$ 2.000.000,00
TOTAL DEUDA						\$ 3.251.280,51
INTERESES CORRIEN	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS					
INTERESES MORATC	UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS					
TOTAL INTERESES	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS					
CAPITAL	DOS MILLONES PESOS					
TOTAL DEUDA	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS					

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE PALMIRA**

Radicación No. 2019-00676-00

Asunto. TRASLADO ACTUALIZACION DELIQUIDACION DEL CREDITO

El secretario del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, procede a correr traslado de **la LIQUIDACION DEL CREDITO** que aquí se ejecuta, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del C. General del Proceso.

Palmira (V), 26 de Octubre de 2021

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

HOY, **26 de Octubre de 2021** fijó en lista el traslado **68** por el termino de tres (03) días.

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

RAD. 2019-683 DTE. BANCOLOMBIA Y FNG DDO. ESTELA MADRID FRANCO MEMORIAL LIQUIDACIÓN

Juan Diego Paz Castillo <dpcabogado@hotmail.com>

Lun 11/10/2021 15:00

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atte.

ABG. JUAN DIEGO PAZ CASTILLO.

dpcabogado@hotmail.com

AV. 3 GN No. 37-27 PRADOS DEL NORTE

CEL. 302 8273883

SANTIAGO DE CALI - VALLE

JUAN DIEGO PAZ CASTILLO
ABOGADO

Santiago de Cali, Octubre 11 de 2.021

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
PALMIRA – VALLE
E.S.D.

RADICACION No. 2019 – 683
REF.: PROCESO EJECUTIVO
DTE.: BANCOLOMBIA Y FNG
DDO.: ESTELA MADRID FRANCO

JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali (V.), identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16.677.037 expedida en la ciudad de Santiago de Cali (V.), Abogado Titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.35.381 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado Judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en el Proceso de la referencia a Usted respetuosamente me permito aportar la Liquidación del Crédito No. 1000000106575

Lo anterior para que se sirva tenerlo en cuenta en la debida oportunidad Procesal.

Renuncio a notificación y termino de ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez, Cordialmente



JUAN DIEGO PAZ CASTILLO
C.C. No. 16'677.037 de Cali (V).
T.P. No. 35.381 del C.S. de la J.

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 126903
 Número de crédito : 1000000106575
 Identificación : C.C. Nº 31864266
 Nombre : MADRID FRANCO ESTELA
 Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
 Fondo administrador : FG CONFE
 Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 11.777.357 Fecha desembolso : 20.12.2019
 Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 30.09.2021
 Fecha último pago : 20.12.2019 Tasa de mora (%) : 18,00
 Saldo Capital : 11.777.357 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	11.777.357
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	3.775.208
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	15.552.565

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 31864266
----------------------	------------------------	----------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co
 NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTÁ

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 30.09.2021

Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Radicación No. **2019-00683-00**

Asunto. TRASLADO ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

El secretario del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, procede a correr traslado de la **LIQUIDACION DEL CREDITO** que aquí se ejecuta, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del C. General del Proceso.

Palmira (V), **26 de Octubre de 2021**

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

HOY **26 de Octubre de 2021** **fijó** en lista el traslado **68** por el termino de tres (03) días.

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO , EJECUTIVO RAD 76520418900220210006300 CC 30297411 , (DOCUMENTO PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 20/10/2021 11:35

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO , EJECUTIVO RAD 76520418900220210006300 CC 30297411 , (DOCUMENTO PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2021-10-20 a las 11:31:59

Fecha actual

2021-10-20 a las 12:44:55

Señor(a)

JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA

PARTES: AECSA contra MARTHA CECILIA QUINTERO GRANADA

RADICADO: 76520418900220210006300

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

Documentos Adjuntos

 ALLEGO_LIQUIDACION_DE_CREDI.pdf



SEÑOR:
JUZGADO 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MARTHA CECILIA QUINTERO GRANADA CC 30297411
RADICADO: 76520418900220210006300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACCELERADO
\$ 32.512.408,00

INTERESES DE PLAZO
\$ -

TOTAL ABONOS:	\$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 5.265.704,83
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 32.512.408,00
TOTAL:	\$ 37.778.112,83

1. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$37.778.112,83)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
JDS

JUZGADO: JUZGADO 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COM FECHA: 14/10/2021

CAPITAL ACCELERADO
\$ 32.512.408,00

TOTAL ABONOS: \$ -
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA: \$ 5.265.704,83
SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
SALDO CAPITAL: \$ 32.512.408,00
TOTAL: \$ 37.778.112,83

PROCESO: 76520418900220210006300

DEMANDANTE: AECSA S.A.

INTERESES DE PLAZO
\$ -

DEMANDADO: MARTHA CECILIA QUINTERO GRANADA 30297411

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	3/02/2021	4/02/2021	1	\$ 32.512.408,00	26,31%	1,97%	0,065%	\$ 21.100,99	\$ 32.533.508,99	\$ -	\$ 21.100,99	\$ 32.512.408,00	\$ 32.533.508,99	\$ -	\$ -	\$ -
1	5/02/2021	28/02/2021	24	\$ 32.512.408,00	26,31%	1,97%	0,065%	\$ 506.423,68	\$ 33.018.831,68	\$ -	\$ 527.524,66	\$ 32.512.408,00	\$ 33.039.932,66	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2021	31/03/2021	31	\$ 32.512.408,00	26,12%	1,95%	0,064%	\$ 649.913,31	\$ 33.162.321,31	\$ -	\$ 1.177.437,97	\$ 32.512.408,00	\$ 33.689.845,97	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2021	30/04/2021	30	\$ 32.512.408,00	25,97%	1,94%	0,064%	\$ 625.722,00	\$ 33.138.130,00	\$ -	\$ 1.803.159,98	\$ 32.512.408,00	\$ 34.315.567,98	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2021	31/05/2021	31	\$ 32.512.408,00	25,83%	1,93%	0,064%	\$ 643.464,19	\$ 33.155.872,19	\$ -	\$ 2.446.624,16	\$ 32.512.408,00	\$ 34.959.032,16	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 32.512.408,00	25,82%	1,93%	0,064%	\$ 622.491,81	\$ 33.134.899,81	\$ -	\$ 3.069.115,97	\$ 32.512.408,00	\$ 35.581.523,97	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2021	31/07/2021	31	\$ 32.512.408,00	25,77%	1,93%	0,064%	\$ 642.128,03	\$ 33.154.536,03	\$ -	\$ 3.711.244,01	\$ 32.512.408,00	\$ 36.223.652,01	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2021	31/08/2021	31	\$ 32.512.408,00	25,86%	1,94%	0,064%	\$ 644.132,02	\$ 33.156.540,02	\$ -	\$ 4.355.376,03	\$ 32.512.408,00	\$ 36.867.784,03	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2021	30/09/2021	30	\$ 32.512.408,00	25,79%	1,93%	0,064%	\$ 621.845,31	\$ 33.134.253,31	\$ -	\$ 4.977.221,34	\$ 32.512.408,00	\$ 37.489.629,34	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2021	14/10/2021	14	\$ 32.512.408,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 288.483,49	\$ 32.800.891,49	\$ -	\$ 5.265.704,83	\$ 32.512.408,00	\$ 37.778.112,83	\$ -	\$ -	\$ -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Radicación No. **2021-00063-00**

Asunto. TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

El secretario del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, procede a correr traslado de la **LIQUIDACION DEL CREDITO** que aquí se ejecuta, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del C. General del Proceso.

Palmira (V), **26 de Octubre de 2021**

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

HOY **26 de Octubre de 2021** fijó en lista el traslado **68** por el termino de tres (03) días.

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y PRUEBAS

andres schwery villada <schwery1427@hotmail.com>

Vie 15/10/2021 14:37

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira

<j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andres schwery villada <schwery1427@hotmail.com>

ADJUNTO FOTO DE COMPROBANTES DE PAGO DE INTERESES DEL MES DE JULIO DEL 2020 CONSIGNADO EN LA CUENTA DE LA NOVIA VIVIANA PATRICIA ALVARADO Y DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 CONSIGNADO A LA CUENTA DEL SEÑOR ALEXANDER CARMONA

CONTESTACION DE DEMANDA

Señor

JUEZ CIVIL MUNIIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA – VALLE E.S.D

ANDRES FERNANDO SEHWERY VILLADA identificado con el número de cedula **14703249** de la ciudad de Palmira valle del cauca y con domicilio en la calle 41 # 10-13 barrio primero de mayo plamira.

CONTESTACION DE LA DEMANDA.

PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LOS FUNDAMENTOS DE HECHO DE LA DEMANDA

PUNTO 1 : VERDADERO

PUNTO 2: VERDADERO

PUNTO 3: VERDADERO

PUNTO 4: VERDADERO

PUNTO 6 FALSO : se han pagado intereses

el dia 27 de enero el señor **ALEXANDER CARMONA JACKSON** me hizo un préstamo de **\$5.000.000** de pesos para un proyecto personal préstamo el cual nunca ha sido negado y siempre se ha reconocido .

El prestamo se efectuo el dia 27 de enero del año 2020 para un proyecto personal, con tan mala suerte de mi parte que en el mes de marzo exactamente el dia 24 se declaro cuarentena por causa de la pandemia algo que no habíamos vivido y para lo cual no estábamos preparados y por causa de este hecho atípico y fortuito perdí todo el capital que tenia incluyendo el dinero que el señor **ALEXANDER CARMONA** me había prestado, ya que apartir de esa fecha no pudimos volver a salir de nuestra casa ni siquiera a trabajar.

Yo me desempeño en la rama de la construcción y los ingresos que tengo para sostener a mi familia (esposa y 2 hijas) pagar arrendo, servicios, comida etc vienen del trabajo que hago diariamente, con el tema de la cuarentena no tuve trabajo por mas de 8 meses , tampoco tenia ahorros, no conté con ayuda del gobierno en ningún sentido y con una familia que sostener me toco aferrarme a todo lo poco que me quedaba para no dejar que mi familia muriera de hambre, a pesar de eso el señor **ALEXANDER CARMONA** se ha visto beneficiado de los intereses que hasta el mes de noviembre le pague por el dinero prestado que eran de **\$200.000 pesos mensuales**

En algún momento hable por teléfono con el señor **ALEXANDER CARMONA** y también via coreo electrónico Explicándole la situación y pidiéndole que me diera un poco mas de tiempo para poder ir pagando la deuda ya que nunca pensé que fuera a vivir algo como la pandemia y que no había podido trabajar en todo este tiempo pero lastimosamente hago parte del porcentaje alto de colombianos que quebraron en medio de la pandemia.

Luego de la cuarentena cuando pensamos que todo iba a mejorar llego el **PARO** lo cual hasta el dia de hoy causo una gran alza en los materiales de construcción haciendo aún más difícil el poder conseguir empleo.

Tengo toda la intención de pagar el prestamos pero me queda imposible pagar de la manera como la demanda lo pretende ya que mis ingresos aun son un poco inestables y con lo que trabajo logro sustentar a mi familia .

Adjunto foto de pago de intereses.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos

Efectivo

Fecha: 05/11/2020 Hora: 16:03:42

Jornada: Norma

Oficinal: 378

Terminal: CJ3789H70

Usuario: F51

Tipo Producto: Cta Ahorro

No Cuentas: 48840316152

Titular Producto: ALEXANDER CARMONA

r. Efectivo: \$200.000.00

r. Cheque: \$ 0.00

r. Total: \$200.000.00

Costo Transacción: \$ 0.00

Transacción: 88615

¿Se realiza la transacción?

Id: CC

Id: 1470

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 212 20200907 14:53 SC 95 Adicional
CUENTA: 137-80949-2000: 0
VALOR EFECTIVO: 200,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE:
VIVIANA PATRICIA ALVARADO MART
***7154 LINEA AHORROS
Deposito_A_Cuenta
Costo \$0.00 PIN 28122595600270

BAVV:CLI-PR0-216-VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: L103.98010

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

TRASLADO CONTESTACIÓN DEMANDA

Ref. Proceso Monitorio

Demandante: ALEXANDER CARMONA JACKSON

Demandado: ANDRES FERNANDO SEHWERY VILLADA

Rad. 76-520-40-03-003-2021-00387-00

La secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas de Competencia Múltiple de Palmira, se dispondrá correr el traslado por el término de CINCO (05) días del escrito **"CONTESTACION DE LA DEMANDA"** allegado por el demandado **ANDRES FERNANDO SEHWERY VILLADA**. Para que pida pruebas.

Palmira (V), octubre 25 de 2021

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Cristina Gutierrez Ortiz', written over a light blue grid background.

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ

Se fija hoy **octubre 26 de 2021**, siendo las 8:00 a.m., en la lista de traslado No. **68** (Arts. 421 del C. General del Proceso.), la cual será publicada en estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-palmira/2020n1>

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Cristina Gutierrez Ortiz', written over a light blue grid background.

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ